



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000907-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía del precio que ha de abonarse en relación con la reserva y ocupación de plazas en los centros de servicios sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/000907, relativa a cuantía del precio que ha de abonarse en relación con la reserva y ocupación de plazas en los centros de servicios sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita 907, presentada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre cómo establece la Junta de Castilla y León la cuantía de precio/día que ha de abonarse para cada sector, subsector, tipología de centro, tipología de plaza, modalidad de usuario y cobertura.

Los criterios para el establecimiento de los precios que han de abonarse en la acción concertada resultan de la combinación de varios factores, como son: el análisis de los costes; el contenido de la prestación; el tipo de servicio; y la intensidad y calidad del servicio prestado.

Valladolid, 9 de enero de 2012.

LA CONSEJERA

Fdo.: Milagros Marcos Ortega